

Condiciones generales de uso del sitio web
<https://lacolmenaquedicesi.es> destinadas a los
Responsables de Colmena y a los Productores

Bienvenido a ¡La Colmena Que Dice Sí! Cuando accedas a nuestro sitio web por primera vez, debes aceptar las condiciones de uso; por favor, tómate unos instantes para leerlas. Si lo deseas puedes hacer una copia.

No olvides que utilizar nuestro sitio web te compromete jurídicamente a respetar sus usos.

1. Definiciones

Comprobante de pedido comprobante emitido por ¡La Colmena Que Dice Sí! para cada uno de los Consumidores después del cierre de la venta que resume los detalles y el precio total de su Pedido, el precio por producto comprado, así como la información relacionada con la entrega (dirección, contacto, fecha y hora de entrega).

Documento de entrega documento emitido por ¡La Colmena Que Dice Sí! para el Responsable de Colmena que contiene la información relativa a los productos que debe distribuir y que será firmado por los Consumidores, que deben verificar los productos con su comprobante de pedido.

Pedido pedido de productos encargados por los Consumidores en el Sitio y recibidos en el Espacio de Venta.

Contenidos todo tipo de contenido (editorial, gráfico, audio, audiovisual u otro, incluido el nombre y/o imagen posiblemente elegidos por el Consumidor para identificarlo en el Sitio) difundidos por los distintos usuarios del Sitio como parte de los Servicios.

Espacio de Venta lugar dedicado a la entrega de productos de las Colmenas.

Día de la distribución días fijados por el Responsable de la Colmena y validados expresamente por ¡La Colmena Que Dice Sí! durante los cuales los Consumidores pueden ir a recoger sus pedidos.

Consumidores consumidor de la zona geográfica de la Colmena a la que está inscrito con el objetivo de poder beneficiarse de las oferta de los Productores.

Ofertas fichas establecidas por los Productores que resumen las características de sus productos y que incluyen sus condiciones de venta, especialmente su cantidad y precio.

Franjas horarias intervalos de tiempo determinados por el Responsable de la Colmena durante los Días de la distribución durante los cuales los Consumidores pueden recoger sus pedidos.

1

Productores proveedores de productos de una zona geográfica dada que ofrecen sus productos directamente a los Consumidores de una Colmena.

Entrega recogida de productos encargados por los Consumidores de una Colmena dentro del Espacio de Ventas determinado por el Responsable de Colmena.

Responsable de Colmena creador de una Colmena, que se encarga de gestionarla, organizar las ventas realizadas en su Colmena y coordinar la entrega de los productos encargados por los Consumidores a los Productores.

Colmena comunidad creada y desarrollada por iniciativa de un Responsable de Colmena que reúne a Consumidores y Productores.

Servicio de pago servicio seguro de pago en línea a través del proveedor de servicios ofrecido en el Sitio.

Usuario Consumidor, Productor o Responsable de Colmena.

Ventas ventas de productos concluidas directamente entre Consumidores y Productores.

Visitantes usuarios de Internet que navegan o se registran en el Sitio sin unirse a una Colmena.

2. Objeto

2.1 ¡La Colmena Que Dice Sí! propone una plataforma accesible en línea vía ordenador, tableta o móvil a la dirección <https://lacolmenaquedicesi.es> (en adelante: el «**Sitio**») que permite a los Consumidores de una Colmena encargar productos agrícolas alimentarios u otros bienes de consumo corrientes (en adelante: los «**Productos**»), e ir a recogerlos en una fecha y Colmena concretas.

2.2 El propósito de estas condiciones generales es definir los términos y condiciones de uso del Sitio y los servicios ofrecidos en el Sitio (en adelante, los «**Servicios**») por parte de los Responsables de Colmena y los Productores (en adelante: los «**Profesionales**») además de definir sus derechos y obligaciones.

2.3 Estas condiciones generales son accesibles e imprimibles en cualquier momento mediante un enlace directo que se encuentra en la parte inferior de la página de inicio del sitio, en la dirección <https://lacolmenaquedicesi.es>.

3. Operador del Sitio y de los Servicios, contacto

3.1 El Sitio y los Servicios son operados por la empresa EQUANUM, una Sociedad Limitada, con NIF B86816121, con sede en calle Colegiata, 9, 28012, Madrid (España), teléfono +34 91 1878168 y correo electrónico de contacto asistencia@lcqds.es designado regularmente en el Sitio por «la Colmena Mamá» y en el marco de estas condiciones «**¡La Colmena Que Dice Sí!**».

2

4. Calidad de los Profesionales

4.1 Estas condiciones generales rigen los derechos y obligaciones de los Profesionales en relación con las Colmenas ubicadas en España.

4.2 Los profesionales declaran que están plenamente informados de que las actividades del Responsable y del Productor de Colmena son actividades comerciales que requieren estar sujetos a las normas legales, contables, fiscales y sociales inherentes a todas las actividades profesionales, que aceptan expresamente,

5. Aceptación de las condiciones generales

La aceptación de estas condiciones generales por parte de los Profesionales se materializa mediante una casilla de verificación en el formulario de registro.

Solo puede ser plena y completa. Cualquier adhesión sujeta a reserva se considera nula e inválida. Un Profesional que no acepte estar sujeto a estas condiciones generales no debe acceder al Sitio ni usar los Servicios.

ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS PARA RESPONSABLES DE COLMENA

6. Candidatura

6.1 Inscripción previa al Sitio

La participación de un Responsable de Colmena en el sitio puede ser espontánea o por invitación de un usuario o ¡La Colmena Que Dice Sí!.

Cualquier persona que desee crear y gestionar una Colmena (en adelante: el «**Candidato a Responsable de Colmena**») debe primero y obligatoriamente inscribirse en el Sitio y, por lo tanto, ser Usuario registrado.

El preregistro del Candidato a Responsable de Colmena como Usuario se lleva a cabo en el Sitio mediante un formulario provisto para este propósito. Debe proporcionar toda la información marcada como obligatoria, incluidos su nombre, apellido, dirección de correo electrónico, país de residencia y contraseña. Cualquier registro incompleto no será validado.

Ese registro implica automáticamente la apertura de una cuenta a nombre del Usuario en cuestión (en adelante: la «**Cuenta**»), que le da acceso a un espacio personal (en adelante: «**Espacio personal**»), que le permite administrar su uso de los Servicios, según los medios técnicos que ¡La Colmena Que Dice Sí! considere más apropiados.

El Candidato a Responsable de Colmena garantiza que toda la información que proporciona en el formulario de registro es precisa, actual y sincera y que no contiene engaños.

Se compromete a actualizar su información en su Espacio personal en caso de modificaciones para que siempre se corresponda con los criterios antes mencionados.

3

El Candidato a Responsable de Colmena es informado y acepta que la información ingresada con el propósito de crear su cuenta o actualizar su espacio personal constituye una prueba de su identidad. Los datos que ingresa le comprometen desde el momento que se inscribe y a lo largo de su uso del Sitio. ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la exactitud de los datos proporcionados por el Candidato a Responsable de Colmena, y de solicitarle cualquier documento o información adicional, que el Consumidor acepta proporcionar sin demora.

El Responsable de Colmena es el único responsable de su exactitud, su sinceridad y su integridad; ¡La Colmena Que Dice Sí! en ningún caso se hace responsable de los errores, errores tipográficos, omisiones o indicaciones que puedan inducir a error a los Productores o Consumidores por causa de una violación de esta cláusula por parte del Responsable de Colmena.

En ningún caso puede comprometerse la responsabilidad de ¡La Colmena Que Dice Sí! en caso de que la entrega de los productos no sea posible debido a un error de pedido atribuible al Responsable de Colmena.

El Responsable de Colmena puede acceder a su Espacio personal en cualquier momento después de identificarse utilizando su nombre de usuario y contraseña, que puede modificar en cualquier momento mientras usa el Sitio.

Él es el único responsable de mantener la confidencialidad de su nombre de usuario y contraseña, y cualquier acceso al Sitio utilizando estos se considera efectuado por él. El Responsable de Colmena debe comunicarse inmediatamente con ¡La Colmena Que Dice Sí! a través de los datos de contacto mencionados en el artículo «Operador del Sitio y Servicios, contacto» si nota que su cuenta ha sido utilizada sin su conocimiento. El Responsable de Colmena reconoce a ¡La Colmena Que Dice Sí! el derecho a tomar todas las medidas apropiadas en tal caso.

6.2 Presentación de la solicitud

Una vez registrado en el Sitio, el Candidato a Responsable de Colmena debe completar un cuestionario destinado a recopilar diversos datos al respecto, lo que le permite a ¡La Colmena Que Dice Sí! ejercer, con pleno conocimiento de causa, la opción de validar o no su Solicitud, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo «Aceptación o rechazo de la solicitud», a continuación. El Candidato a Responsable de Colmena debe proporcionar todos los datos y los documentos solicitados y acepta seguir toda la formación que ofrecerá ¡La Colmena Que Dice Sí!.

Cualquier cuestionario incompleto no se tendrá en cuenta.

6.3 Aceptación o rechazo de la solicitud

La solicitud está sujeta a la validación previa y expresa de ¡La Colmena Que Dice Sí!, que verifica si la candidatura del Candidato a Responsable de Colmena permite la organización y realización de ventas y descuentos en condiciones materiales, técnicas y comerciales satisfactorias para el desempeño adecuado de los servicios. ¡La Colmena Que Dice Sí! puede solicitar cualquier información adicional.

Los Candidatos a Responsable de Colmena serán informados por correo electrónico de

la aceptación o rechazo de su solicitud.

4

En caso de aceptación, el Candidato a Responsable de Colmena abrirá un módulo de gestión de la Colmena (en adelante: «**Módulo de gestión**»), de acuerdo con los medios técnicos que ¡La Colmena Que Dice Sí! considere más apropiados.

En caso de rechazo, el Candidato a Responsable de Colmena conserva la posibilidad de utilizar el Sitio como Consumidor o Visitante.

No podrá ejercer ningún recurso contra ¡La Colmena Que Dice Sí! ni solicitar ninguna compensación por el rechazo de su solicitud.

7. Construcción y apertura de una Colmena

7.1 Preconstrucción de la Colmena

El Responsable de Colmena con candidatura aceptada entra en una fase temporal de preconstrucción de su Colmena (en adelante: la «**Preconstrucción**»).

¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de posponer el lanzamiento de la Preconstrucción para atender sus propias limitaciones de gestión y organización. El Responsable de Colmena será informado por cualquier medio útil.

El objetivo de la Preconstrucción es permitir que el Responsable de Colmena encuentre el lugar de entrega, donde organizará la distribución de los pedidos de los Consumidores de la Colmena, especificando que:

- El Responsable de Colmena debe estar legalmente autorizado para ocupar, temporalmente o no, dicho lugar,
- El lugar en cuestión debe permitir la organización y la celebración de las entregas en unas condiciones materiales, técnicas y comerciales satisfactorias para el desempeño adecuado de los Servicios.

El Responsable de Colmena está expresamente informado y acepta que él es el único responsable de las obligaciones relacionadas con la manipulación de los productos alimenticios que le son atribuibles en el marco de su actividad, especificando que ¡La Colmena Que Dice Sí! le proporciona información accesible en el Sitio en el siguiente enlace:

<https://lacolmenaquedicesi.zendesk.com/hc/es/articles/115003842825-Informaci%C3>

[%B3n-%C3%BAtil-sobre-las-normas-de-higienes-de-los-productos-](#)

La elección de un lugar de entrega es un requisito previo para la construcción real de la Colmena, tal como se especifica en el artículo «Construcción de la colmena».

El Responsable de Colmena tiene un período de 2 (dos) semanas a partir de la validación de su aplicación —o si ¡La Colmena Que Dice Sí! pospone el lanzamiento de la Preconstrucción, a partir del lanzamiento de la Preconstrucción— para justificar a ¡La Colmena Que Dice Sí! el lugar de entrega elegido y su idoneidad según los criterios mencionados en el artículo «Solicitud». ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de solicitar cualquier documento o información adicional a este respecto, y en particular cualquier documento oficial que justifique la legalidad de la ubicación de entrega seleccionada.

Si no se proporcionan los artículos anteriores a ¡La Colmena Que Dice Sí! dentro del período mencionado, se considerará que el Responsable de Colmena ha renunciado a la apertura de su Colmena y perderá su estado de Responsable de Colmena. Sin embargo, podrá continuar utilizando los Servicios como Consumidor o Visitante registrado.

7.2 Construcción de la Colmena

7.2.1 La construcción real de la Colmena (en adelante: la «**Construcción**») no puede tener lugar antes de que ¡La Colmena Que Dice Sí! haya validado el lugar de entrega propuesto durante la preconstrucción y el Responsable de Colmena haya notificado a ¡La Colmena Que Dice Sí! su intención de lanzar la Colmena y comenzar su construcción por cualquier medio escrito.

7.2.2 La Construcción es el período durante el cual se requiere que el Responsable de Colmena establezca una base de Consumidores y Productores que constituyan su comunidad, utilizando las herramientas técnicas mencionadas en el siguiente artículo «Herramientas técnicas puestas a disposición del Responsable de Colmena» proporcionado por ¡La Colmena Que Dice Sí!, así como cualquier otro medio que considere apropiado.

7.2.3 Como parte de la construcción de su Colmena, el Responsable de Colmena debe proporcionar a ¡La Colmena Que Dice Sí! la siguiente información:

- Cualquier documento oficial que acredite su capacidad profesional, cualquier documento de identificación, así como cualquier documento que justifique el cumplimiento de sus obligaciones administrativas, fiscales y sociales.

- El día y la hora que pretende establecer para la entrega, que están sujetos a validación previa expresa de ¡La Colmena Que Dice Sí!

- Sus datos bancarios, que se transmitirán automáticamente al Servicio de Pago para permitir el pago de su comisión

Si no se proporciona la documentación anterior ¡La Colmena Que Dice Sí! puede rechazar la apertura de la Colmena, ya que se especifica que, en cualquier momento, puede solicitar cualquier documento nuevo que justifique el estado profesional del Responsable de Colmena y/o ejercer cualquier control sobre estos documentos.

7.2.4 Cualquier Colmena que no abra, de acuerdo con las presentes condiciones, dentro de un período de 3 (tres) meses desde el lanzamiento de la Construcción debido a un acto atribuible al Responsable de Colmena podrá ser suspendida inmediatamente por ¡La Colmena Que Dice Sí! sin que el Responsable de Colmena pueda reclamar ninguna compensación o remuneración. Del mismo modo, durante el período de construcción ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de suspender cualquier Construcción de Colmena si un Responsable no responde a sus solicitudes en un plazo de 15 (quince) días.

7.3 Apertura de la Colmena y el Espacio de Ventas

Una vez que se complete la construcción de la Colmena, el Espacio de Ventas dedicado al Responsable de Colmena se puede abrir al público.

La Colmena se hace pública a través de este Espacio de Ventas dedicado, en un lugar de libre elección por ¡La Colmena Que Dice Sí!.

La fecha de apertura del Espacio de Ventas de la Colmena la determina libremente ¡La Colmena Que Dice Sí!, que podrá cambiarla a su discreción, especialmente si considera que el número de Consumidores y/o Productores es insuficiente para organizar y llevar a cabo las Ventas planificadas en las condiciones materiales, técnicas y comerciales satisfactorias para el desempeño adecuado de los Servicios. La apertura de una Colmena también puede posponerse para poder atender las limitaciones administrativas y organizativas de ¡La Colmena Que Dice Sí!. Se informará al Responsable de Colmena por cualquier medio útil.

8. Gestión de una Colmena

8.1 Disposiciones generales

El Responsable de Colmena es responsable de la gestión, el buen funcionamiento y el desarrollo comercial de la Colmena, que puede manejar a través del Módulo de gestión. Este se organiza según los métodos técnicos que ¡La Colmena Que Dice Sí! considere más apropiados.

El Responsable de Colmena es responsable de:

(i) La administración de la página principal de la Colmena, con la intención de presentar la Colmena y sus novedades, el Responsable de Colmena debe asegurarse de que toda la información presentada esté actualizada, (ii) la moderación del Módulo de Discusión de la Colmena, el Responsable de Colmena debe asegurarse de que el Contenido intercambiado en él se ajusta al artículo «Obligaciones de los Consumidores» de las Condiciones Generales para Consumidores, (iii) la gestión de los Consumidores y, en particular, la gestión de sus reembolsos y vales, (iv) la selección y gestión de los Productores, así como los productos ofrecidos a la venta en su Colmena. En este sentido, el Responsable de Colmena está informado y acepta que es responsable de verificar el cumplimiento de los productos con las reglas de la red, de acuerdo con los términos establecidos a continuación.

8.2 Herramientas técnicas puestas a disposición del Responsable de Colmena

Como herramientas técnicas, ¡La Colmena Que Dice Sí! pone a disposición del Responsable de Colmena, dentro del Módulo de gestión:

- un módulo de invitación de Consumidores que le permite emitir, por correo electrónico o a través de las redes sociales de las cuales el Responsable de Colmena es Consumidor, una invitación a unirse a su comunidad;
- un módulo para buscar e invitar a los productores, que le permite invitar a todos los productores registrados en el Sitio.

Todas las herramientas técnicas puestas a disposición del Responsable de Colmena se describen con mayor precisión en el Sitio y pueden cambiar a la libre elección de ¡La Colmena Que Dice Sí! de la manera que considere más apropiada.

8.3 Gestión de la base de Consumidores

El Responsable de Colmena tiene una gestión completa de la base de datos de Consumidores de la Colmena. Se compromete a actualizarla y enriquecerla en nombre de ¡La Colmena Que Dice Sí! a través de las herramientas técnicas a su disposición.

El Responsable de Colmena es informado y acepta que de ninguna manera es el propietario de la base de datos de Consumidores creada en nombre de ¡La Colmena Que Dice Sí!, y que pierde todos los derechos de uso y explotación de dicha base de datos (y en particular la posibilidad de dirigirse a los Consumidores con fines comerciales) en caso de cierre de su Colmena, cancelación de la suscripción al Sitio o exclusión del Responsable de Colmena según las condiciones previstas en el

artículo «Cierre de una colmena».

En caso de incumplimiento de esta cláusula, ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de tomar cualquier medida prevista en el artículo «Sanciones por incumplimiento».

8.4 Gestión de la base de datos de Productores

El Responsable de Colmena tiene una gestión completa de la base de datos de Productores de la Colmena. Se compromete a actualizarla y enriquecerla en nombre de ¡La Colmena Que Dice Sí! a través de las herramientas técnicas a su disposición.

El Responsable de Colmena es informado y acepta que de ninguna manera es el propietario de la base de datos de Productores creada en nombre de ¡La Colmena Que Dice Sí!, y que pierde todos los derechos de uso y explotación de dicha base de datos (y en particular la posibilidad de dirigirse a los Productores con fines comerciales) en caso de cierre de su Colmena, cancelación de la suscripción al Sitio o expulsión del Responsable de Colmena según las condiciones previstas en el artículo «Cierre de una Colmena».

La integración de un nuevo Productor a su Colmena se puede hacer de dos maneras:

- Ya sea por invitación del Responsable de Colmena al Productor,
- O a petición del Productor, cuya participación a la Colmena debe ser validada por el Responsable de Colmena.

8.5 Organización de ventas

El Responsable de Colmena es responsable de organizar las ventas de acuerdo con los términos establecidos en el artículo «Acceso a las ventas» de las Condiciones generales de los Consumidores.

Con respecto al proceso de validación de la entrega de productos descrito en el artículo «Entrega de productos» de las Condiciones Generales de los Consumidores, el Responsable de Colmena está informado y acepta que:

- La información que emite durante esta validación compromete su responsabilidad hacia ¡La Colmena Que Dice Sí!, los Consumidores y los Productores, en caso de disputa. El Responsable de Colmena se compromete a tratar cualquier disputa con diligencia y buena fe. En caso de error u omisión por parte del Responsable de Colmena en detrimento de los Consumidores y/o Productores, él asume los cargos y costos. ¡La Colmena Que Dice Sí! no se hace responsable.

- El Responsable de Colmena declara que el cálculo de su remuneración resultado de dicha validación es correcto, sin posible disputa por su parte.

El Responsable de Colmena se compromete a informar a ¡La Colmena Que Dice Sí! de todas las disputas relacionadas con la validación de la Entrega de productos de los Consumidores y los Productores. ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de corregir el cálculo de la remuneración del Responsable de Colmena para tener en cuenta los errores u omisiones ocasionados en detrimento de los Consumidores y los Productores.

8.6 Reclamaciones

El Responsable de Colmena se compromete a tratar sin demora las quejas de los Consumidores en relación con la entrega de productos y a ofrecer todas las soluciones a su alcance. Se compromete a transmitir a los Productores, sin demora, cualquier queja relacionada con ellos.

En cualquier caso, informar inmediatamente a ¡La Colmena Que Dice Sí!, así como (i) al Productor afectado, cuando una queja se refiera a los productos vendidos por este último para obtener una compensación y, cuando corresponda, (ii) a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) cuando las quejas del Responsable de Colmena o de los Consumidores incluyan prácticas ilegales por parte de los Productores y/o de incumplimiento de estas Condiciones generales.

8.7 Indisponibilidad

El Responsable de Colmena es responsable de informar a toda su comunidad, con un preaviso razonable, sobre los días de entrega que no se puedan celebrar debido a festivos.

Si el Responsable de Colmena no puede mantener un día de entrega cuando la venta ya esté cerrada, debe informar inmediatamente a los Consumidores y los Productores de su Colmena e intentar encontrar una solución. De lo contrario, asumirá los cargos y costos. ¡La Colmena Que Dice Sí! no puede ser considerada responsable.

9. Responsabilidad del Responsable de Colmena

9.1 La gestión de una Colmena es una actividad profesional y comercial cuyo objeto, para el Responsable de Colmena, es poner en contacto a los Productores y los Consumidores que pertenecen a su Colmena.

El Responsable de Colmena ejerce su actividad con total independencia y asume su propio riesgo, ganancias y pérdidas.

Se compromete a hacer que su negocio personal cumpla con las leyes y regulaciones que le conciernen por la creación, desarrollo y administración de su Colmena y, en general, su uso del Sitio.

Así, se obliga a:

-cumplir con todas sus declaraciones de naturaleza administrativa, social y fiscal y se compromete a identificarse como Profesional en el Sitio, de manera completa y justa, completando todos los campos de información requeridos en su Módulo de Gestión; -pagar todos los impuestos, gravámenes y derechos relacionados con su actividad.

¡La Colmena Que Dice Sí! en ningún caso podría considerarse responsable en este respecto.

9.2 El Responsable de Colmena se compromete a no promover una actividad en competencia con la de ¡La Colmena Que Dice Sí! con los Consumidores o incitarlos a unirse a una red de la competencia, en el Sitio y/o utilizando las herramientas de comunicación en línea disponibles para ellos. **Esta obligación es esencial para el Responsable de Colmena** y su incumplimiento puede conducir al cierre inmediato de su Colmena, así como el de su cuenta, según lo dispuesto en el artículo «Sanciones por incumplimiento».

9.3 El Responsable de Colmena se compromete a cumplir con la Carta de la red y ejercer su actividad en estricto cumplimiento de estas Condiciones generales para Profesionales, así como la Política de privacidad y las cookies.

9.4 Se compromete a ejercer su actividad utilizando los medios técnicos puestos a su disposición por ¡La Colmena Que Dice Sí! en el contexto de su uso del Sitio y cualquier otro medio que ¡La Colmena Que Dice Sí! considere apropiado.

Se le informa y acepta que las Ventas se llevan a cabo y se gestionan por los medios puestos a su disposición por ¡La Colmena Que Dice Sí! con exclusión de todos los demás. Por lo tanto, el Responsable de Colmena se compromete a involucrar comercialmente a los Consumidores solo por estos medios, y se expone a las sanciones previstas en el artículo «Cierre de una colmena».

9.5 El Responsable de Colmena no forma parte del contrato de venta entre los Consumidores y los Productores. No es responsable ni garante de que las ofertas cumplan las leyes y regulaciones aplicables, la realización de pedidos y la ejecución del contrato por

parte de los Consumidores y los Productores. Tampoco es responsable de la cantidad, la calidad y la conformidad de los productos entregados por los Productores, ni de los riesgos relacionados con su transporte, almacenamiento, conservación y entrega a los Consumidores, que son responsabilidad de los Productores.

En contraste con lo anterior, el Productor que envía sus productos o que no permanece en el Espacio de Ventas durante toda la duración de la Venta debe asegurarse de que el Responsable de Colmena tenga el equipo y los medios necesarios para conservar los productos hasta que estos sean entregados al Consumidor.

El Responsable de Colmena se compromete a cumplir con sus instrucciones y utilizar los medios a su disposición para garantizar la entrega.

En ningún caso se considerará responsable al Responsable de Colmena a este respecto, a menos que se demuestre que no ha cumplido con las instrucciones expresamente dadas por el Productor que le envió los productos o que no pudo estar presente en el Espacio de ventas y/o utilizar el material que le había dejado.

10. Recolección y procesamiento de datos personales

10.1 Como ¡La Colmena Que Dice Sí! y el Responsable de Colmena definen conjuntamente los propósitos del procesamiento de datos personales que se llevan a cabo dentro del Sitio, se encuentran en una situación de coprocesamiento y deben considerarse responsables conjuntos del procesamiento. Esto, sin perjuicio del hecho de que solo ¡La Colmena Que Dice Sí! determina los medios esenciales de procesamiento, como, sin que esta lista sea exhaustiva, las categorías de datos que se pueden procesar, los destinatarios de los datos o los períodos de retención de datos.

10.2 ¡La Colmena Que Dice Sí! y el Responsable de Colmena, en su calidad de responsables conjuntos, se comprometen a implementar todas las medidas razonables para cumplir con las regulaciones aplicables a la protección de datos personales, en particular el («GDPR») y compartir sus obligaciones respectivas, en particular:

- ¡La Colmena Que Dice Sí! es el punto de contacto de los usuarios para cualquier solicitud en relación con sus datos;

- ¡La Colmena Que Dice Sí! se compromete a procesar los datos de manera legal, justa y transparente, en particular determinando los fundamentos legales para el procesamiento y publicando en su Sitio la Política de privacidad relacionada con el procesamiento;
- ¡La Colmena Que Dice Sí! responde a las solicitudes para el ejercicio de los derechos de los Usuarios y el Responsable de Colmena puede enviar las solicitudes de las que tenga conocimiento;
- ¡La Colmena Que Dice Sí! y el Responsable de Colmena se comprometen mutuamente a proporcionar sus mejores esfuerzos para minimizar la recopilación de datos ;
- ¡La Colmena Que Dice Sí! y el Responsable de la Colmena se impiden llevar a cabo cualquier otro procesamiento incompatible con los fines explícitamente determinados en la Política de privacidad;
- ¡La Colmena Que Dice Sí! y el Responsable de Colmena se comprometen, respectivamente, a adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas, incluida la protección contra el procesamiento no autorizado o ilegal y contra la pérdida, destrucción o daño accidental, ya sea con respecto a los riesgos inherentes al procesamiento y la naturaleza de los datos personales en cuestión.

10.3 Las disposiciones de este artículo solo se aplican a los tratamientos realizados como parte de los Servicios ofrecidos por ¡La Colmena Que Dice Sí! y a través del Sitio puesto a disposición por ¡La Colmena Que Dice Sí!, y en ningún caso a aquellos que podrían llevarse a cabo por iniciativa exclusiva del Responsable de Colmena fuera del Sitio y/o sin utilizar los Servicios ofrecidos por ¡La Colmena Que Dice Sí!. Para estos últimos tratamientos, el Responsable de Colmena es el único responsable del cumplimiento de todas las regulaciones aplicables a la protección de datos personales, y en particular el GDPR, ya que se lo considerará como el único responsable del procesamiento, que él acepta expresamente.

11. Remuneración del Responsable de Colmena

11.1 A cambio de los servicios descritos en los artículos «Construcción y apertura de una Colmena» y «Gestión de una Colmena», el Responsable de Colmena recibe una comisión del 10 % de la base imponible de los ingresos de venta de los productos que los Productores de su Colmena han vendido a sus Consumidores.

Esta comisión la deben pagar los Productores interesados.

El Responsable de Colmena no tiene derecho a su comisión en caso de cancelación

de la Venta o declaración de no entrega de los Productos.

Su remuneración se ingresa al monedero electrónico profesional mencionado en el artículo «Monedero electrónico profesional» de estas condiciones.

11.2 El Responsable de Colmena ordena a ¡La Colmena Que Dice Sí! facturar, en su nombre, su comisión a los Productores con motivo de cada Venta. Es responsabilidad del Responsable de Colmena informar a ¡La Colmena Que Dice Sí! si está o no sujeto al IVA. Por defecto, se supone que el Responsable de Colmena está sujeto al IVA si no expone lo contrario.

¡La Colmena Que Dice Sí! proporciona al Responsable de Colmena una herramienta técnica que resume las facturas emitidas y el historial de pagos, accesible desde su Módulo de gestión.

El Responsable de Colmena se compromete a informar a ¡La Colmena Que Dice Sí! de cualquier cambio en su situación o sus datos de facturación.

12. Cierre de una Colmena

12.1 El Responsable de Colmena puede, a su discreción y en cualquier momento, decidir cerrar su Colmena; decisión que conlleva:

- informar a ¡La Colmena Que Dice Sí!, los Consumidores y los Productores de su Colmena respetando un aviso previo mínimo de un mes,

- organizar las Ventas que tenga abiertas y completar las obligaciones derivadas de las mismas.

El Responsable de Colmena recibirá todas las comisiones debidas con respecto a las ventas realizadas y que aún no se le hayan pagado antes de la fecha en que se cierre su Colmena.

En caso de que ¡La Colmena Que Dice Sí! supiera del desarrollo por parte del Responsable de Colmena de una actividad con la competencia o supiera que el Responsable deja la Colmena para unirse a una empresa de la competencia durante el período de su registro en el Sitio y hasta 6 (seis) meses después de su baja, ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de cerrar su Colmena sin respetar el aviso de un mes antes mencionado, y/o solicitar daños y perjuicios.

12.2 ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de cerrar una Colmena que, después de 6 (seis) meses de existencia, se sitúe en un volumen de pedidos inferior a 20 por distribución. ¡La Colmena Que Dice Sí! informará al Responsable de Colmena de este cierre

mediante un aviso de 15 (quince) días de anticipación y sin que este último pueda reclamar ninguna compensación o remuneración.

Durante este período, el Responsable de Colmena se compromete a informar a los Consumidores y Productores de este cierre, a no organizar ninguna venta después del anuncio del cierre y a garantizar el perfecto cumplimiento de sus obligaciones hasta dicho cierre.

2.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo «Sanciones por infracciones», ¡La Colmena Que Dice Sí! tendrá derecho a cerrar una Colmena, automáticamente, y a expulsar al Responsable de Colmena si incumple una obligación esencial derivada de estas condiciones generales y/o las leyes y reglamentos vigentes.

El Responsable de Colmena será totalmente responsable ante los Consumidores y Productores por las consecuencias derivadas de este cierre y/o exclusión.

12.4 ¡La Colmena Que Dice Sí! y el Responsable de Colmena pueden decidir, de mutuo acuerdo, suspender la actividad de la Colmena. En este caso, acordarán juntos la fecha de suspensión y sus términos, asegurando que las Ventas en curso finalicen con éxito y que se cumplan las obligaciones derivadas de las mismas por parte del Responsable de Colmena

12.5 Al cerrar su Colmena por cualquier motivo, el Responsable de Colmena automáticamente perderá su cargo. Sin embargo, este último puede, salvo en caso de exclusión del Sitio según lo dispuesto en el artículo «Sanciones por infracciones», continuar utilizando los Servicios como Consumidor o como Visitante Registrado.

ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS PARA PRODUCTORES

13. Candidatura

13.1 Inscripción previa al Sitio

La participación de un Productor en el sitio puede ser espontánea o por invitación de un Responsable de Colmena o ¡La Colmena Que Dice Sí!.

Cualquier persona que desee participar en el Sitio como Productor (en adelante: el «**Candidato a Productor**») debe obligatoriamente registrarse en el Sitio y, por lo tanto, tener el estado de Usuario Registrado, de acuerdo con los términos establecidos en Condiciones generales de los Consumidores

13.2 Presentación de la solicitud

13.2.1 El Candidato a Productor debe completar varios formularios (en adelante: la «**Carpeta del Productor**») previstos para este fin. Debe proporcionar toda la información solicitada.

13.2.2 En su Carpeta del Productor, el Candidato a Productor comunica a ¡La Colmena Que Dice Sí! información que estará publicada en el Sitio, y en particular una hoja que especifica:

- su identidad profesional, ilustrada por una galería de fotografías de su establecimiento y su equipo (en adelante: la «**Ficha del Productor**»),
- los Productos que ofrece a la venta con las fotografías correspondientes, que se dividirán en dos catálogos separados: un catálogo de Entrega Local y Envío especial.
- la posibilidad de que envíe ciertos productos al Responsable de Colmena.

El Productor tiene la obligación de garantizar constantemente la precisión y la actualización de la información contenida en la Ficha del Productor y el Catálogo de Productos, así como su cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes.

13.2.3 En su Carpeta de Productor, el Candidato a Productor también comunica a ¡La Colmena Que Dice Sí! información destinada únicamente a que ésta pueda valorar su solicitud.

En particular, debe proporcionar en este sentido:

- cualquier documento oficial que acredite su calidad de profesional (incluido cualquier documento que certifique su calidad de productor o artesano);
- cualquier documento de identidad, así como cualquier documento que justifique el cumplimiento de sus obligaciones administrativas, fiscales y sociales, sus datos bancarios, así como los documentos relacionados con la constitución de su empresa (estatus legal, etc.), que se enviarán automáticamente al Servicio de pagos para poder cobrar su remuneración.

13.2.4 Si no se proporciona la documentación anterior ¡La Colmena Que Dice Sí! puede rechazar la candidatura del Candidato a Productor, ya que se especifica que, en cualquier momento, puede solicitar cualquier documento nuevo que justifique el estado profesional del Candidato a Productor y/o ejercer cualquier control sobre estos documentos.

13.3 Aceptación o rechazo de la solicitud

La solicitud está sujeta a la validación previa y expresa de ¡La Colmena Que Dice Sí!, que verifica si la candidatura del Candidato a Productor de Colmena permite la organización y realización de ventas y descuentos en condiciones materiales, técnicas y comerciales satisfactorias para el desempeño adecuado de los servicios. ¡La Colmena Que Dice Sí! puede solicitar cualquier información adicional.

En caso de aceptación, el Candidato a Productor abrirá una interfaz de gestión de la Colmena (en adelante: «**Interfaz de gestión**»), de acuerdo con los medios técnicos que ¡La Colmena Que Dice Sí! considere más apropiados.

En caso de rechazo, el Candidato a Productor conserva la posibilidad de participar en las Colmenas como Consumidor o usar los Servicios como Visitante.

No podrá ejercer ningún recurso contra ¡La Colmena Que Dice Sí! ni solicitar ninguna compensación por el rechazo de su solicitud.

14. Presentación de los Productos y las Ofertas

14.1 Tan pronto como se valida su aplicación, ¡La Colmena Que Dice Sí! ofrece al Productor una lista de Colmenas cerca de su ubicación, si hay.

14.2 El Productor lista los Productos que ofrece a la venta en dos catálogos separados: un catálogo de Entrega Local y otro de Envío especial.

14.3 El Productor establece, para cada una de las Colmenas en las que está registrado, el mínimo de pedidos requerido para entregar o enviar los Productos pedidos.

14.4 Antes de participar en las Ventas, el Productor debe preparar sus Fichas de producto, que son su exclusiva responsabilidad, de acuerdo con los medios técnicos que ¡La Colmena Que Dice Sí! considere más apropiados.

Las Fichas de productos se crean y almacenan en sus Catálogos de productos.

Una Ficha de producto debe incluir:

- el nombre del Producto, es decir, el nombre de venta que lo define, así como su origen si su omisión induce a error,
- la descripción precisa del Producto, el proceso de elaboración, si corresponde, así como todos los avisos e indicaciones previstos por las leyes y reglamentos vigentes aplicables a la venta a distancia, el embalaje y el etiquetado de productos alimenticios,

- una fotografía elegida por el Productor que ilustre el Producto.

El Productor debe escribir sus Fichas de Producto en el idioma del país en el que opera y de buena fe. Debe describir sus productos exhaustivamente, de acuerdo con sus características reales y objetivas.

El Productor puede mantener sus Fichas de productos durante el tiempo que desee, modificarlas, agregarlas o eliminarlas, siempre que ningún Consumidor ya haya pagado algún producto afectado por esta modificación y este pago esté sujeto a las características de la Ficha de Producto accesible en el momento del pago.

El Productor solo elige las Colmenas en las que tiene la intención de ofrecer todos o parte de sus Productos, dependiendo del Día y la hora de Entrega.

14.5 Después de completar su Catálogo de productos como se describe anteriormente, el Productor debe preparar sus Ofertas.

Estas deben incluir, entre otras cosas, las características esenciales de los Productos, su precio por lote, por unidad, volumen o peso, así como información relacionada con su disponibilidad.

El Productor determina libremente el precio público de los Productos que ofrece a la venta en el Sitio, bajo su exclusiva responsabilidad. Acepta expresar este precio en euros y con todos los impuestos incluidos. Debe incluir en este precio los gastos relacionados con la entrega de los productos, así como las comisiones correspondientes según las presentes condiciones.

El Productor es libre de participar en todas las ventas de las Colmenas en las que esté registrado o solo en algunas de ellas. En este último caso, es invitado a elegir, una por una, las ventas en las que tiene la intención de participar.

15

14.6 El Productor puede agregar nuevas Ofertas en cualquier momento. Agregarlos a una venta dada es una operación sujeta a validación por parte del Responsable de Colmena.

Cuando no se alcanza el número de pedidos mínimo, el Productor tiene un período de al menos 24 (veinticuatro) horas desde el cierre de la Venta para acceder a entregar los pedidos igualmente, aunque no haya alcanzado su mínimo. Después de este período y en ausencia de aceptación expresa de su parte, los pedidos en cuestión se considerarán cancelados, y el Productor informará a los Consumidores afectados en el Sitio.

15. Realización de las ventas

15.1 Preparación y finalización de las ventas

Las ventas se realizan directamente entre el Productor y los Consumidores dentro del Espacio de Ventas de cada Colmena. El Productor se abstiene de proceder de otra manera. Se considera que cualquier venta realizada fuera del Espacio de Ventas no se ha realizado en el Sitio, y libra a los Responsable de Colmena y ¡La Colmena Que Dice Sí! de sus obligaciones bajo estas Condiciones Generales.

Una vez que se produce la venta, ¡La Colmena Que Dice Sí! informa a los Consumidores y Productores interesados. Los nombres y los datos de contacto respectivos aparecerán en las facturas elaboradas después de la Entrega de los Productos.

Al recibir el Comprobante de Pedido, el Productor se compromete a verificar su cumplimiento en 6 (seis) horas y a comunicar al Responsable de Colmena en cuestión cualquier error u omisión detectados. En ausencia de devolución dentro de este período, el Productor asumirá los cargos y costos de cualquier falta de conformidad.

15.2 Entrega

15.2.1 Entrega por parte del Productor

A reserva de las estipulaciones previstas en el artículo 13.2.2 relacionadas con la posibilidad de enviar sus productos, el Productor se compromete a entregarlos personalmente a los Consumidores, o a delegar la entrega a uno de sus trabajadores autorizados en el día y hora de entrega previstos para este fin.

El Productor que no permanezca en el Espacio de ventas durante la Venta debe asegurarse de que el Responsable de Colmena o su trabajador autorizado tengan el equipo y los medios necesarios para conservar los productos hasta que se entreguen al Consumidor.

En ningún caso se considerará responsable al Responsable de Colmena a este respecto, a menos que se demuestre que no ha cumplido con las instrucciones expresamente dadas por el Productor que le envió los productos o que no pudo estar presente en el Espacio de ventas y/o no ha utilizado el material que le había dejado.

El Productor se compromete a firmar el Documento de entrega emitido por ¡La Colmena Que Dice Sí! e impreso por el Responsable de Colmena, después de

haber mencionado cualquier reserva útil si es necesario. Acepta expresamente que no podrá plantear una disputa sobre ninguna información que no aparezca en el Documento de entrega.

Un Consumidor que no haya ido a recoger sus productos no puede reclamar ningún reembolso.

5.2.2 Delegación de Productores

Cualquier Productor que no esté disponible el día de entrega y no pueda entregar personalmente sus productos a los Consumidores de una Colmena, puede delegar esta tarea a otro Productor por cualquier medio útil (en adelante: el «**Productor delegado**»).

El mismo mecanismo puede ser utilizado por todos los Productores que deseen compartir recursos.

El Productor que delega debe informar al Productor delegado de todas las obligaciones a las que está sujeto según estas condiciones o cualquier texto legislativo o reglamentario respecto a la higiene y seguridad de los productos. El Productor que delega sigue siendo, en cualquier caso, el único responsable del cumplimiento adecuado de estas obligaciones.

Sin embargo, los Productores se comprometen a hacer lo posible para estar presentes con la mayor regularidad posible durante las distribuciones para entregar personalmente sus Productos a los Consumidores de la Colmena.

15.3 Reclamaciones

El Productor será informado por el Responsable de Colmena de cualquier queja de los Consumidores en relación con los productos entregados.

Se compromete a proporcionar todas las soluciones bajo su exclusiva responsabilidad.

15.4 Indisponibilidad

En el caso excepcional de que el Productor no pueda entregar los productos el día y hora de entrega, una vez cerrada la Venta y habiendo delegado la tarea a otro Productor según el artículo «Delegación de Productores», deberá informar inmediatamente al Responsable de Colmena en cuestión, quien a su vez informará a los Consumidores sin demora.

El Productor debe esforzarse a encontrar una solución para sustituirle. Si no encuentra esa solución, los Consumidores recibirán un reembolso total del precio de los productos que habían encargado a ese Productor.

El Productor realiza todas las operaciones descritas anteriormente utilizando los medios técnicos que ¡La Colmena Que Dice Sí! considere más apropiados.

16. Remuneración del Productor

La remuneración del Productor consiste en el precio de venta de los productos entregados a los Consumidores cuya Venta no haya sido retirada, una vez deducida la comisión del Responsable de Colmena y la de ¡La Colmena Que Dice Sí! según lo dispuesto en este documento.

La remuneración del productor se ingresa en la cuenta bancaria vinculada a su monedero electrónico profesional.

El Productor ordena a ¡La Colmena Que Dice Sí! facturar, en su nombre, el precio de venta de los productos comprados por los Consumidores. Es responsabilidad del Productor informar a ¡La Colmena Que Dice Sí! si está o no sujeto al IVA.

¡La Colmena Que Dice Sí! proporciona al Productor una herramienta técnica que resume las facturas emitidas y el historial de pagos, accesible desde su Interfaz de gestión.

17. Remuneración del Productor

17.1 El Productor se compromete a cumplir todas las leyes y reglamentos a los que está sujeto en virtud de su actividad en el contexto del ejercicio de una actividad comercial de venta a distancia de productos alimenticios, y de manera más general, en el contexto de su uso del Sitio.

Así, se obliga a:

- Cumplir con todas sus declaraciones administrativas, sociales y fiscales y a identificarse como Profesional en el Sitio, de manera completa y justa, completando todos los campos de información requeridos para este fin en su interfaz de gestión, que se hacen públicos.
- Respetar, sin que esta lista sea exhaustiva, todas las leyes y regulaciones vigentes aplicables en el país donde opera, relacionadas con:
 - la presentación de los productos, su embalaje y etiquetado,

fijación de precios,

- higiene y seguridad, en particular con respecto a la producción, procesamiento, envasado, conservación, transporte, almacenamiento y distribución de los productos.

En este sentido, el Productor debe asegurarse de que la ubicación de entrega seleccionada por el Responsable de Colmena cumpla con las normas de salud y seguridad aplicables. Si no es el caso, el Productor debe invitar al Responsable de Colmena a adecuar el sitio de entrega o cambiarlo si es necesario. Si no se realizan esta adecuación o este cambio, el Productor puede dejar de proveer a la Colmena en cuestión sin tener que respetar los períodos de notificación que le serían aplicables.

- Pagar todos los impuestos y gravámenes en relación con su actividad,

¡La Colmena Que Dice Sí! o el Responsable de Colmena en ningún caso podrían considerarse responsables en este respecto.

17.2 El Productor se compromete a respetar la Carta de la Red y a ejercer su actividad en estricto cumplimiento de estas Condiciones Generales, así como de la Política de Privacidad, utilizando solo los medios técnicos que ¡La Colmena Que Dice Sí! ofrece en el contexto de su uso del Sitio, con exclusión de todos los demás medios.

En particular, el Productor tiene prohibido utilizar los medios y recursos del Sitio para organizar ventas fuera que involucren a los Consumidores o a cualquier otra persona no registrada. También está prohibido ofrecer y/o concretar ventas durante la Entrega de productos, excepto las ya realizadas a través del Sitio o sus aplicaciones. Estas dos prohibiciones constituyen obligaciones esenciales que pueden llevar a su exclusión inmediata de la Colmena en cuestión, y/o la eliminación de su Cuenta.

17.3 El Productor es el único responsable de las Ofertas que realiza en el Sitio y de su cumplimiento con las leyes y regulaciones vigentes en el país donde opera. Declara y garantiza que los productos ofrecidos para la venta están disponibles y que tiene los derechos y autorizaciones para comercializarlos.

Es responsable de la ejecución del contrato de venta con los Consumidores; de la cantidad, calidad y conformidad de los productos entregados, así como de los riesgos asociados con su transporte, almacenamiento, conservación y entrega, excepto en el caso de que se demuestre que el Responsable de Colmena no respetó las instrucciones expresas del Productor, que no pudo estar presente en el Espacio de Ventas, y/o no utilizó el equipo que este le dejó.

18. Retiro y expulsión de un Productor

18.1 El Productor puede, a su discreción y en cualquier momento, decidir no participar más en el Sitio como Productor; decisión sujeta a:

- informar, con una antelación que no puede ser inferior a 1 (un) mes, a los Responsables de Colmena en las que se ofrecen sus ofertas,
- llevar a cabo las ventas que ha concluido previamente
- cumplir plenamente con las obligaciones derivadas de las mismas.

Informará a ¡La Colmena Que Dice Sí! y recibirá la remuneración por las ventas realizadas antes de irse.

2.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo «Sanciones por infracciones», ¡La Colmena Que Dice Sí! tendrá derecho a expulsar a un Productor de una o más Colmenas o del Sitio, automáticamente y de pleno derecho, sin perjuicio por todos los daños e intereses eventuales, en el caso de que el Productor incumpla una obligación esencial derivada de estas condiciones generales y/o las leyes y reglamentos vigentes.

18.3 El Productor será totalmente responsable ante los Consumidores y los Responsables de Colmena de las consecuencias derivadas de su retirada o expulsión.

El retiro o la expulsión de un Productor, por cualquier motivo, dará como resultado automáticamente la pérdida del estado del Productor, la desactivación de su Interfaz de gestión, así como la eliminación de su Carpeta de Productor, su Catálogo de productos y sus Ofertas en el Sitio. Sin embargo, el Productor podrá continuar utilizando los Servicios como Consumidor o Visitante registrado.

19. Obligaciones de los Profesionales con respecto a la información comunicada

19.1 Todas las obligaciones relacionadas con la información comunicada recaen sobre los Profesionales no solo en el contexto de su aplicación, sino también cuando se han convertido en Responsables o Productores de Colmena.

19.2 Los Profesionales garantizan que todos los documentos e información que proporcionan a ¡La Colmena Que Dice Sí! y/o publican en el Sitio, ya sea como parte de su aplicación o posteriormente, son precisos, actualizados y sinceros y no están viciados por ninguna naturaleza engañosa.

Garantizan a ¡La Colmena Que Dice Sí! que tienen todos los derechos y autorizaciones necesarios para la difusión de dicho Contenido (sobre todo las fotos

que ilustran las Fichas de productos).

Declaran que dicho Contenido es legal, no infringe el orden público, los principios aceptados de moralidad o los derechos de terceros, no infringe ninguna disposición legislativa o reglamentaria y, en general, de ninguna manera puede poner en peligro la responsabilidad civil o penal de ¡La Colmena Que Dice Sí!.

Se comprometen a actualizar la información de su cuenta en caso de modificaciones para que siempre se corresponda con los criterios antes mencionados.

Son los únicos responsables del daño directo o indirecto que se les puede ocasionar si no se actualiza esta información, y solo ellos asumen las consecuencias.

Se informa a los profesionales que la información ingresada con el propósito de aplicar o actualizar su Cuenta constituye una prueba de su identidad. Los datos que ingresan les comprometen desde el momento que se inscriben y a lo largo de su uso del Sitio.

En particular, deben indicar si están actuando en su propio nombre, como representantes legales de una persona jurídica o en nombre de una persona jurídica a la que están debidamente autorizados a representar. En estos dos últimos casos, deben ser capaces de justificar, en cualquier momento, a petición de ¡La Colmena Que Dice Sí!, su poder o delegación.

19.3 ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la exactitud de los datos proporcionados por los Profesionales y de solicitarles cualquier documento o información adicional, en particular aquellos que permitan su identificación necesaria para la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, según lo dispuesto en las Condiciones Generales de Uso de nuestro Servicio de Pago;

los Profesionales deben responder a esta solicitud sin demora, respetando las obligaciones anteriores.

20. Remuneración de ¡La Colmena Que Dice Sí!

A cambio de proporcionar los Servicios a los Productores, ¡La Colmena Que Dice Sí! recibe una comisión del 10 % de la base imponible de los ingresos de venta de los productos que los Productores de su Colmena han vendido a sus Consumidores.

Esta comisión incluye todos los gastos relacionados con el Servicio de pago.

Para las ventas transfronterizas, la tasa de comisión de corretaje aplicable es la tasa del país donde tiene lugar la distribución de los productos en cuestión, que puede ser diferente del porcentaje de la comisión mencionada anteriormente. Si corresponde, el

Responsable de Colmena debe comunicar al Productor la tasa de comisión de corretaje aplicable, antes de la apertura de la primera venta en la que participa el Productor. La entrega de los productos durante la distribución constituirá la aceptación de las comisiones aplicables.

¡La Colmena Que Dice Sí! no tiene derecho a su comisión en caso de cancelación de la Venta o no entrega de los Productos, en los casos previstos en estas condiciones generales o, si procede, en las condiciones particulares.

¡La Colmena Que Dice Sí! emitirá una factura a los Productores por cada Venta, que se pagará directamente a través del Servicio de Pago, en un plazo de 7 (siete) días después de la validación de la Entrega.

21. Revisión de los precios

Las comisiones de corretaje mencionadas en los artículos «Remuneración del Responsable de Colmena» y «Remuneración de ¡La Colmena Que Dice Sí!» de estas Condiciones Generales pueden estar sujetas a revisión por parte de ¡La Colmena Que Dice Sí! en cualquier momento, a su discreción.

Los Productores y los Responsables de Colmena serán informados de estos cambios por ¡La Colmena Que Dice Sí! por cualquier medio útil escrito (y en particular por correo electrónico) al menos 30 (treinta) días antes de la entrada en vigor de las nuevas tarifas.

Los Productores y los Responsable de Colmena que no acepten los nuevos precios deben dejar de usar los Servicios. De lo contrario, se considerará que los han aceptado.

22. Articulación con la intervención y las condiciones generales de MangoPay

22.1 Los profesionales son informados expresamente y aceptan que sus pagos son gestionados por MANGOPAY S.A., una compañía registrada como entidad de dinero electrónico, registrada en el RCS de Luxemburgo con el número B173459, cuya oficina registrada está ubicada en la dirección 2, avenue Amélie, L-1125 Luxemburgo (en adelante: «**MangoPay**»), según las condiciones descritas en el artículo «Monedero electrónico profesional»

22.2 Los Profesionales contratan directamente con MangoPay la recepción de sus pagos a través del Sitio, al aceptar las condiciones generales de MangoPay, que se refieren a él expresamente; la aceptación de estas condiciones generales de acuerdo con las modalidades previstas en el artículo «Aceptación de las condiciones generales» implica expresamente la aceptación de las condiciones generales de MangoPay.

En caso de contradicción entre las condiciones generales de MangoPay y estas condiciones generales, prevalecen las últimas.

23. Monedero electrónico profesional

A los efectos de la implementación de los Servicios y, más particularmente, de la remuneración de los Profesionales prevista en estas condiciones, se asigna a los Profesionales un monedero electrónico profesional administrado por el Servicio de Pago, diferente del monedero electrónico de los Consumidores. Este monedero electrónico profesional está vinculado a la cuenta bancaria del Profesional de acuerdo con los artículos «Construcción de una Colmena» y «Presentación de la solicitud».

Todos los pagos de los profesionales en el marco de los servicios se pagan en su monedero electrónico profesional y luego se transfieren automáticamente a su cuenta bancaria.

El Profesional está expresamente informado y acepta que la terminación del contrato entre él y el Servicio de pago relativo a su monedero electrónico profesional, por el motivo que sea, dará como resultado automáticamente y por derecho el final de su condición de Profesional y la sustitución a Consumidor o Visitante Registrado, ya que los Servicios accesibles para Profesionales no se pueden implementar completamente si no se tiene monedero electrónico profesional.

24. Responsabilidad de ¡La Colmena Que Dice Sí!

24.1 ¡La Colmena Que Dice Sí! se compromete a respetar la Carta de la red.

24.2 ¡La Colmena Que Dice Sí! se compromete, en su calidad de tercero de confianza, en caso de falta de pago de cualquier importe que se deba pagar a un Consumidor o en caso de fraude o intento de fraude en el Uso del Sitio por parte de un Consumidor, a garantizar el pago de la comisión correspondiente (i) al Productor de los productos en cuestión y (ii) al Responsable de Colmena.

24.3 ¡La Colmena Que Dice Sí! ofrece a los Profesionales los medios de apoyo y acompañamiento que considere útiles, a su libre discreción y sin ningún compromiso por su parte. Los modelos y las herramientas técnicas que ¡La Colmena Que Dice Sí! pone a disposición de los Responsables y los Productores de Colmena se usan bajo la exclusiva responsabilidad de estos y no pueden comprometer a ¡La Colmena Que Dice Sí!.

24.4 ¡La Colmena Que Dice Sí! no garantiza el buen funcionamiento de las Colmenas, que son responsabilidad exclusiva de los Responsables de Colmena, ni el cumplimiento adecuado de los contratos celebrados entre los consumidores y los Productores. Tampoco ofrece ninguna garantía a los Responsables de Colmena ni a los Productores en términos de puntos de venta o volumen de clientes, ni de número y diversidad de productores.

24.5 ¡La Colmena Que Dice Sí! no forma parte del contrato de venta entre Consumidores y Productores ni de ningún otro contrato celebrado entre Consumidores del Sitio y, en general, en ningún caso puede ser considerada responsable de las dificultades que puedan surgir durante la conclusión o la ejecución de estos contratos.

24.6 ¡La Colmena Que Dice Sí! tampoco está en posesión física de los Productos vendidos a través del Sitio.

No se hace responsable de (i) la adecuación de las Ofertas a las leyes y reglamentos vigentes (ii) la adecuación de los Productos, su embalaje y/o etiquetado a las disposiciones legales y reglamentarias (iii) la adecuación de la entrega de los productos a las estipulaciones contractuales y la existencia de posibles defectos ocultos, (iv) los riesgos relacionados con el transporte, el almacenamiento, la conservación y entrega de los productos, (v) el cumplimiento de las normas de higiene y mantenimiento; estas responsabilidades recaen únicamente en el Productor o el Responsable de Colmena que no haya seguido las instrucciones expresamente dadas por el Productor que no pudo estar presente en el Espacio de Ventas, y/o no utilizó el equipo que él le confió, (vi) el respeto por parte de los Profesionales de cualquier regulación o legislación relacionada con sus actividades profesionales.

24.7 ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de interrumpir temporalmente el acceso al Sitio por razones de mantenimiento. No se hace responsable de las dificultades temporales o imposibilidades de acceso al Sitio que puedan ser causadas por circunstancias externas, fuerza mayor o incluso debido a interrupciones en las redes de telecomunicaciones.

25. Propiedad intelectual

Los sistemas, software, estructuras, infraestructuras, bases de datos y contenido de todo tipo (textos, imágenes, música, logotipos, marcas, bases de datos, etc.) operados por ¡La Colmena Que Dice Sí! dentro del Sitio y en cualquier otro medio están protegidos por todos los derechos de propiedad intelectual o derechos de productores de bases de datos vigentes. Todo el desmontaje, descompilación, descifrado, extracciones, reutilización, copias y, en general, todos los actos de reproducción, representación, distribución y uso de cualquiera de estos elementos, en su totalidad o en parte, sin la autorización de ¡La Colmena Que Dice Sí! están estrictamente prohibidos y pueden estar sujetos a acciones legales.

26. Autorización para difundir imagen y testimonios

El Profesional autoriza expresamente a ¡La Colmena Que Dice Sí! a usar su imagen de perfil, con fines ilustrativos en el Sitio o su promoción, por cualquier medio y en cualquier soporte, para todo el mundo, durante el tiempo que el Consumidor esté inscrito en el Sitio. Esta autorización se otorga de forma gratuita.

Durante el período de uso de los Servicios, los Profesionales autorizan a ¡La Colmena Que Dice Sí! a utilizar los testimonios que publican en el Sitio (en adelante: los «**Testimonios**») para su promoción de las siguientes maneras:

- Acuerdan que ¡La Colmena Que Dice Sí! distribuya sus Testimonios de manera gratuita en el Sitio y en todos los demás sitios web españoles o extranjeros, publicados por todas las empresas con las que ¡La Colmena Que Dice Sí! tiene acuerdos,
- aceptan que sus testimonios sean transmitidos por ¡La Colmena Que Dice Sí! por cualquier medio con el propósito de promocionar el Sitio
- Aceptan que sus testimonios se traduzcan a todos los idiomas,
- Reconocen y aceptan que los Testimonios pueden estar sujetos a modificaciones, en particular en lo que respecta a su estructura, formato y colores, así como las alteraciones o degradaciones en su calidad, dependiendo de las limitaciones técnicas del Sitio,
- Se abstienen de pedir a ¡La Colmena Que Dice Sí! cualquier remuneración, regalías, indemnización o compensación financiera a este respecto.

27. Información personal

Los Profesionales declaran que están completamente informados de que, a los efectos de la implementación de los Servicios, se les puede exigir que recopilen y procesen ciertos datos personales de los Consumidores u otros Profesionales, cuando corresponda, que requieren el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la protección de datos personales y, en particular, al Reglamento Europeo 2016/679 del 27 de abril de 2016, conocido como el Reglamento General de Protección de Datos (el «GDPR»).

Los Profesionales tienen derecho de acceso, rectificación, eliminación y portabilidad de los datos que les conciernen y también pueden, por razones legítimas, oponerse al procesamiento y, en los casos previstos por la ley, solicitar la limitación del procesamiento de estos datos.

Para ejercer estos derechos, ¡La Colmena Que Dice Sí! invita a cada Profesional a enviar un correo electrónico a privacy@lacolmenaquedicesi.es o una carta postal a la dirección indicada en el artículo «Operador de sitio y servicios, contacto» y/o contactar al Oficial de Protección de Datos de ¡La Colmena Que Dice Sí!, la firma de abogados BOLD enviando un correo electrónico a dpo@wearebold.co

Del mismo modo, los profesionales declaran que están informados de que ¡La Colmena Que Dice Sí! implementa una política de protección de datos personales, cuyas características se explican en su Política de privacidad, que pueden leer en el Sitio.

28. Sanciones por infracciones

En caso de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de estas condiciones generales o, más en general, de las leyes y reglamentos vigentes por un profesional:

➤ ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de tomar cualquier acción apropiada y en particular de:

- suspender el acceso a los Servicios del Profesional, autor de la violación o la ofensa, o haber participado en ella,
- eliminar cualquier Contenido publicado en el Sitio,
- publicar en el Sitio cualquier mensaje informativo que ¡La Colmena Que Dice Sí! juzgue útil,
- notificar a cualquier autoridad interesada,
- iniciar cualquier acción legal.

➤ ¡La Colmena Que Dice Sí! también se reserva el derecho de poner fin al acceso del Usuario a los servicios:

- De derecho, en caso de incumplimiento por parte del Profesional de una obligación esencial derivada de estas condiciones generales,
- en caso de repetición de un incumplimiento previamente reportado por ¡La Colmena Que Dice Sí!

... la resolución entrará en vigencia en la fecha de envío de la carta certificada con acuse de recibo que indique el incumplimiento, y sin perjuicio de los daños y perjuicios que el Profesional pueda reclamar.

La resolución tiene como consecuencia, automáticamente y sin previo aviso, la eliminación de la cuenta del Profesional, sin perjuicio de cualquier otra consecuencia que pueda derivarse de la aplicación de estas condiciones generales.

29. Enlaces y sitios de terceros

¡La Colmena Que Dice Sí! en ningún caso se hace responsable de la disponibilidad técnica de los sitios web operados por terceros, incluidos sus socios potenciales, a los

que los Consumidores accederán a través del Sitio.

¡La Colmena Que Dice Sí! no acepta ninguna responsabilidad por el contenido, la publicidad, los productos y/o servicios disponibles en dichos sitios de terceros, que se rigen por sus propias condiciones de uso.

30. Acuerdo de evidencia

Los Profesionales reconocen y aceptan expresamente:

que los datos recopilados en el Sitio y el equipo informático de ¡La Colmena Que Dice Sí! son evidencia de la realidad de las operaciones realizadas en el marco de las presentes condiciones, - que estos datos constituyen la prueba principal admitida entre las dos partes.

Los profesionales pueden acceder a estos datos en su módulo de gestión o su interfaz de gestión.

31. Modificaciones

31.1 ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de modificar estas condiciones generales en cualquier momento.

31.2 Cada Profesional será informado de estas modificaciones por cualquier medio útil.

Si no acepta las condiciones generales modificadas, debe darse de baja de los Servicios de acuerdo con los términos establecidos en estas condiciones generales y/o renunciar a su estado de Profesional de acuerdo con los términos establecidos en los artículos «Cierre de una colmena» y «Retiro y expulsión de un Productor » de las presentes condiciones. Las últimas condiciones generales que los Profesionales hayan aceptado seguirán siendo aplicables hasta su baja o el final de su condición de Profesional, según sea el caso.

31.3 Se considera que cualquier Profesional que utilice los Servicios como Profesional después de la entrada en vigor de las condiciones generales modificadas ha aceptado estas modificaciones.

32. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes condiciones generales se rigen según la Ley española.

En caso de disputa sobre la validez, interpretación y/o cumplimiento de estas condiciones, las partes acuerdan que los tribunales franceses tendrán jurisdicción exclusiva para resolver dicha disputa, salvo las reglas de procedimiento obligatorias contrarias.

33. Entrada en vigor

Estas condiciones generales entraron en vigor el 1 de noviembre 2020.